



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01052839- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RR-2022-2166-UNC-REC por la cual se acepta la renuncia definitiva presentada por el Ing. TERZARIOL, Roberto E. Legajo N° 24383 a su cargo de Jefe de Gabinete de Asesores del Rectorado, a partir del 1º de diciembre de 2022, en razón de haberle sido otorgado el beneficio previsional;

Lo solicitado en el orden 2 por el Ing. Terzariol, en relación a la solicitud de pago de vacaciones no gozadas;

El informe producido por Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General en el orden 4 y 24, en el cual se expresó que correspondería al nombrado, liquidar el proporcional de licencia anual ordinaria correspondiente al año 2022, por la cantidad de 41 días corridos, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VII, Art. 45, Ap. d, del C.C.T. de Docentes de la Universidades Nacionales, Dcto. 1246/2015;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2022-71709-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, disponer la liquidación y pago a favor del Ing. TERZARIOL, Roberto E. Legajo N° 24383, de 41 (cuarenta y uno) días corridos, correspondientes al proporcional de licencia anual ordinaria del año 2022 no gozadas, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VII, Art. 45, Ap. d, del C.C.T. de Docentes de la Universidades Nacionales, Dcto. 1246/2015.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General.

